

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 1 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA INTERFAZ

LAS CONDES

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 2 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	16
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
3.2.3.	Alertamiento a la Población	18
3.2.4.	Plano de Evacuación	19
3.2.5.	Proceso de Evacuación	19
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	21
4.	Información Adjunta	23

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 3 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

1. Introducción

El combate de incendios forestales es actualmente una de las actividades más complejas de abordar, debido a diversos factores de importante consideración como lo son el cambio climático, las zonas de interfaz urbano-forestal y la sequía prolongada que afecta a la Región Metropolitana¹. En Chile los incendios forestales cada vez son más numerosos. El 98,8% de éstos son de responsabilidad humana, se inician sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, o por prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso delictiva.

Si bien es cierto, la prevención de incendios forestales es una actividad que realiza CONAF como parte de su labor permanente, también el municipio, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.

Este Anexo, está directamente relacionado a la Fase de Respuesta en todos sus niveles, desde la alerta y monitoreo hasta el proceso de aseguramiento y atención de las necesidades básicas, cuyo propósito fundamental, es proponer las gestiones concretas para la implementación de acciones destinadas a mitigar el impacto de incendio forestal en zona de interfaz en la comuna.

De acuerdo con lo señalado por CONAF², es importante destacar que la comuna presenta un riesgo de ocurrencia de incendio forestal medio, no obstante, se enfatiza que el riesgo hace referencia a la probabilidad de iniciación de un incendio, y que el nivel medio, está reflejando una mayor o mediana probabilidad de que un incendio forestal comience en el territorio de la comuna. No obstante, también es pertinente mencionar que, existen otros factores a considerar que dificultan el manejo de su extinción como lo es la pendiente, exposición, velocidad de propagación y resistencia al control.

Por último, es importante señalar que el este Anexo presenta las acciones específicas que el municipio deberá ejecutar en conjunto con los integrantes del SINAPRED comunal ante la ocurrencia de un incendio forestal en zona de interfaz, y para su elaboración, se han consultado como fuentes, el Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales, elaborado por el Departamento Protección Contra Incendios Forestales, Sección de Prevención de Incendios Forestales, Región Metropolitana año 2019 y el Estudio de Gestión de Riesgo en el Contrafuerte Cordillerano Andino de Santiago, de la Asociación de Municipalidades de Chile, elaborado por el CITIAPS de la Universidad de Santiago de Chile y la Consultora Escuela de Gobierno Local.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

¹ Fuente: CONAF, <https://www.conaf.cl/incendios-forestales/incendios-forestales-en-chile/> abril de 2020.

² Fuente: Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales, Departamento Protección Contra Incendios Forestales, Sección de Prevención de Incendios Forestales, Región Metropolitana año 2019.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 4 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

- **Objetivos Específicos:**

1. Establecer el marco de acción del plan, definiendo su cobertura, amplitud y alcance en la comuna de Las Condes.
2. Determinar los procedimientos para la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Emergencias y de todos quienes forman parte del plan.
3. Definir y establecer los procedimientos de comunicaciones para la coordinación entre los organismos de respuesta y la oportuna entrega de información pública a través de los medios de comunicación y redes sociales.
4. Identificar los procesos contemplados en la Fase de respuesta
5. Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación
6. Evaluar y establecer si procede el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza identificada.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal. Además, como una medida preventiva y de trabajo vinculado con las comunas vecinas de Lo Barnechea por el norte y La Reina por el sur, se establecerá un área de monitoreo y de cobertura común de 1 kilómetro cuando existan alertas vigentes.
- **Amplitud:** La amplitud del Anexo, es para todos los integrantes del COGRID de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 8 de la Ley 21.362, además de aquellos que posean competencia en la materia, y otras áreas del municipio, organismos públicos que poseen diversas capacidades, según el siguiente detalle:

Artículo N° 8 Ley 21.364 y Decreto Municipal N° 1673 de abril 24 de 2024

- El/la alcalde/esa, quien presidirá el COGRID
- El/la jefe/a de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres (SUGRD) comunal
- El Comisario de la 17 Comisaría Las Condes.
- El Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Otros Organismos:

- Administración Municipal.
- Dirección de Coordinación de Operaciones
- SECPLAN
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Corporación de Educación y Salud
- Policía de Investigaciones

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 5 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

- ENEL
 - Aguas Andinas
 - METROGAS
- **Alcance:** El presente Anexo, define su cumplimiento y ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales en zona de interfaz que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, sus bienes, y el medio ambiente y que requiera de una acción inmediata de parte del municipio para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

De acuerdo con lo establecido por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en la cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Un incendio forestal constituye la destrucción de la vegetación por medio del fuego, cualquiera sea su origen y cuando se propaga libremente sin control, en zonas denominadas forestales.

Establecida la descripción de la amenaza, es importante también destacar que existen prioridades de prevención de incendios forestales establecidas por CONAF, estas se basan en tres variables específicas: riesgo, peligro y daño potencial³.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Prevención Regional de Incendios Forestales de CONAF Región Metropolitana, la comuna de Las Condes presenta diferentes prioridades de prevención, éstas como ya ha sido descrito, se basan en tres variables específicas; riesgo, peligro y daño potencial. El resultado de este proceso permite visualizar los sectores con mayor posibilidad de que ocurra un incendio; dificultad de controlarlo en caso de ocurrir y; mayores pérdidas en términos económicos, sociales y ambientales. Entregando así, sectores focalizados en los que se vuelve sumamente necesario realizar trabajos de prevención, por medio de gestiones o actividades que no sólo disminuyan el riesgo, sino que también, lo gestionen de manera adecuada.

Las prioridades de prevención para la comuna de Las Condes están representadas en 3 niveles, las que son acompañadas con los criterios de superficie y porcentaje de ocupación en el territorio comunal, detallados en el siguiente cuadro:

Comuna	Prioridad de Prevención	Superficie (há) %	Ocupación Comunal (há) %
Las Condes	Baja	8.600,83	87,26
	Media	1.215,68	12,33
	Alta	40,12	0,41

Fuente: CONAF Plan de Prevención Regional de Incendios Forestales – Región Metropolitana de Santiago, Departamento Protección Contra Incendios Forestales, sección de prevención de incendios forestales, Región Metropolitana, septiembre de 2019.

³ Fuente: Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales, Departamento Protección Contra Incendios Forestales, Sección de Prevención de Incendios Forestales, Región Metropolitana año 2019.

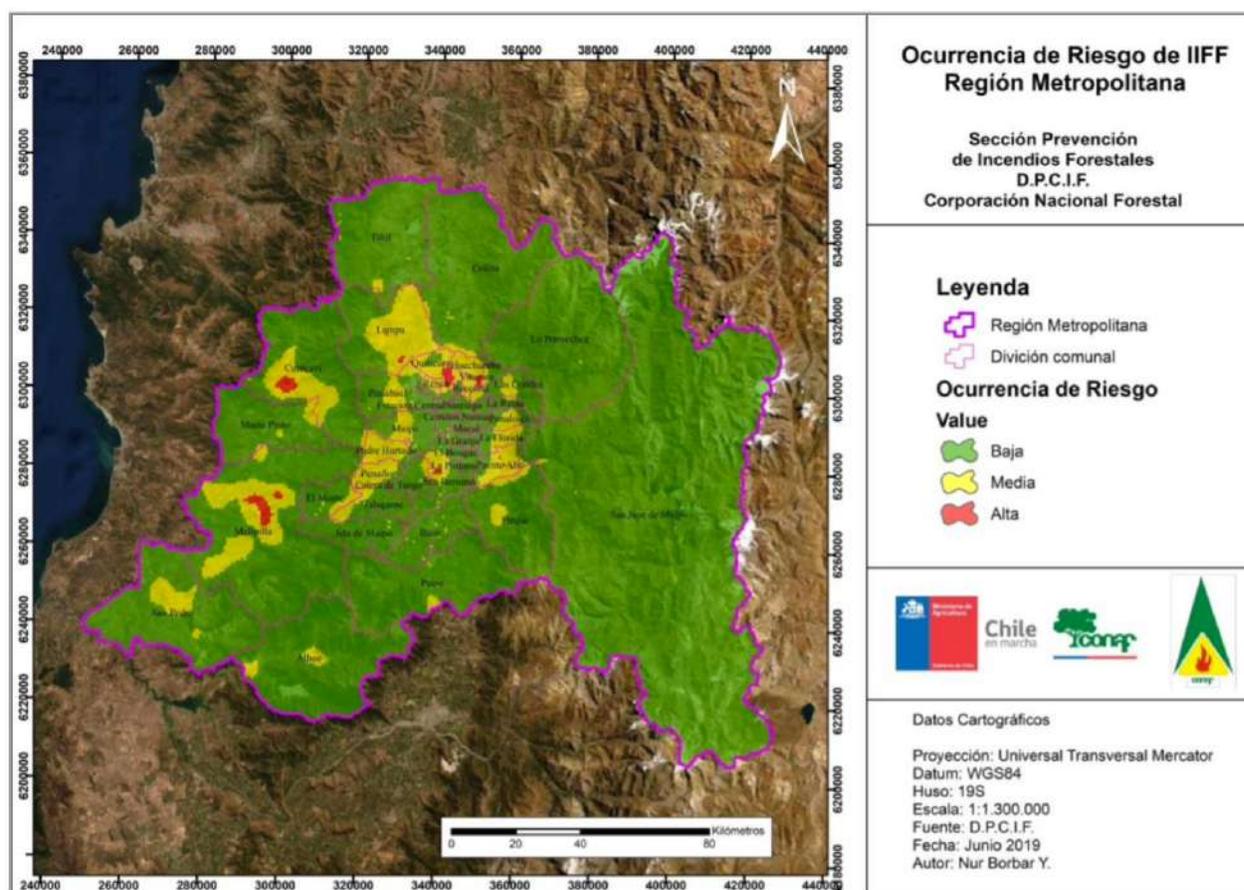
	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 6 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

2.2. Zonificación de la Amenaza

Para el caso de la comuna de Las Condes, la amenaza específica es un incendio forestal en una zona de interfaz, entendida esta última, como el área donde los combustibles vegetacionales se encuentran adyacentes a las casas, construcciones y otras dependencias. Esto puede ocurrir donde las construcciones y los combustibles se entremezclan sin claridad ni límite definido. A lo anteriormente expuesto, la zonificación de la Amenaza para el presente Anexo del Plan por Amenaza, se enfocará en el sector del piedemonte de la comuna:

La identificación de la zona debe facilitar tener mejor y mayor claridad de dónde, cómo y de qué manera se aborda la decisión para la distribución de los recursos comunales para la gestión del riesgo ante incendios forestales en zona de interfaz en la comuna de Las Condes.

Tomando en cuenta las prioridades de prevención señaladas, y conforme con lo indicado en el análisis de sectores expuestos al riesgo por incendio forestal en zona de interfaz específicamente en el sector del piedemonte, la comuna de Las Condes presenta con riesgo de ocurrencia alto. (ver mapa)



FUENTE: CONAF, Plan de Prevención Regional de Incendios Forestales – Región Metropolitana de Santiago, Departamento Protección Contra Incendios Forestales, sección de prevención de incendios forestales, Región Metropolitana

Conforme al riesgo medio de ocurrencia señalado por CONAF, las zonas más vulnerables aledañas al piedemonte son:

- **Parque Aguas de Ramón (territorio comunal de Las Condes).** Acceso Álvaro Casanova N° 2583, La Reina.
- **Parque La Plaza Sur.** Acceso Avda. La Plaza Sur N° 15.000, Las Condes.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 7 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

- **Parque San Carlos de Apoquindo.**
Acceso Camino Las Flores N° 13.000, Las Condes.
- **Parque Bulnes Correa**
Acceso Av. Francisco Bulnes Correa N° 1234, Las Condes
- **Quebrada San Francisco**
- **Quebrada Apoquindo**
- **Quebrada Honda (Primer Tramo)**
Ubicación Carlos Peña Otaegui desde Francisco Bulnes Correa y El Remanso hasta Vital Apoquindo.
- **Quebrada Honda (Segundo Tramo)**
Ubicación Quebrada Honda desde camino Mirasol hasta Vital Apoquindo
- **Quebrada de Ramón**
- **Predio Congregación Monasterio Benedictinos.**
Acceso: Montecassino 960, Las Condes. Desde República de Honduras al poniente hasta Av. San Francisco de Asís al oriente, Av. Charles Hamilton al norte y calle Montecassino al sur.
- **Zona Interfaz Urbana – Rural** (contrafuerte cordillerano).
Desde límite comunal sur, comuna de La Reina y nororiente, comuna de Lo Barnechea.
- **Terrenos perímetro exclusión Centro de estudios Nucleares La Reina CCHEN.**
Ubicación: Nueva Bilbao N° 12.501, Las Condes.
- **Cerro Isla Apoquindo**
Acceso: Arturo Matte Larraín Sur 2369, Las Condes.
- **Cerro Isla Parque Observatorio Calán**
Acceso Camino Observatorio 1515, Las Condes.
- **Cerro San Luis**

Análisis Histórico:

De acuerdo al Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales, elaborado por el Departamento Protección Contra Incendios Forestales, Sección de Prevención de Incendios Forestales, CONAF Región Metropolitana año del año 2019, documento que se basa en el análisis de estadísticas del período 2008 – 2018 la comuna de Las Condes registra un total de 25 incendios forestales, con un total de 270,15 hectáreas afectadas, lo que equivale al 2,73% del territorio comunal y no se registran daños a personas o inmuebles.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 8 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de la exposición a la Amenaza de incendio forestal en zona de interfaz para la comuna de Las Condes, se basa en los antecedentes recabados por el Censo del año 2017 y al análisis del Sistema de Información territorial de la comuna actualizado a abril de 2024, generando el siguiente detalle de exposición:

Cuadrantes de la comuna expuestos:

- **Cuadrante 144:** Quebrada de Ramón (zona de exclusión)
- **Cuadrante 146:** Quebradas de Apoquindo y San Francisco (Sector subestación Los Almendros, Quebrada Honda y Francisco Bulnes Correa.
- **Cuadrante 147:** Quebrada Quinchamalí

Población expuesta:

Cuadrante 144 (al oriente)

Habitantes: 26.328 (CENSO 2017)

Mujeres: 13932 (CENSO 2017)

Hombres: 12345 (CENSO 2017)

Adultos mayores: 2138 (CENSO 2017)

Pueblos Originarios: 1159 (CENSO 2017)

Personas en Situación de Discapacidad: 397 (inscritos en DIDECO)

Personas en Situación de Electrodependencia: 3 (inscritos en CESFAM Comunales/Corp. Salud)

Cuadrante 146 (al oriente)

Habitantes: 6.725 (CENSO 2017)

Mujeres: 3613 (CENSO 2017)

Hombres: 3112 (CENSO 2017)

Adultos mayores: 324 (CENSO 2017)

Pueblos Originarios: 109 (CENSO 2017)

Personas en Situación de Discapacidad: 43 (inscritos en DIDECO)

Personas en Situación de Electrodependencia: 3 (inscritos en CESFAM Comunales/Corp. Salud)

Cuadrante 147 (al oriente)

Habitantes: 5.713 (CENSO 2017)

Mujeres: 3024 (CENSO 2017)

Hombres: 2689 (CENSO 2017)

Adultos mayores: 292 (CENSO 2017)

Pueblos Originarios: 121 (CENSO 2017)

Personas en Situación de Discapacidad: 31 (inscritos en DIDECO)

Personas en Situación de Electrodependencia: 1 (inscritos en CESFAM Comunales/Corp. Salud)

Viviendas expuestas⁴: Aproximadamente 10.535

⁴ Fuente: Sistema de Información Territorial (SIT) Municipalidad de Las Condes.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 9 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

Equipamiento⁵:

Subestaciones eléctricas:

- Alonso de Córdova: Alonso de Córdova 5210
- Apoquindo: IV Centenario 1012
- Vitacura: presidente Riesco, entre Costanera Sur y Andrés Bello
- Los Almendros: Francisco Bulnes Correa 3500

Estanques de agua:

- Lo bravo vol. M3 5,000 las penas 2990 Las Condes
- Calan 1 1,000 paul harris s/n, Las Condes
- Calan 2 1,250 paul harris s/n, Las Condes
- Calan 3 2,000 paul harris s/n, Las Condes
- Mirador de los dominicos 2,000 arturo matte larraín sur s/n Las Condes
- Punta del este 1 1,150 punta del este 160 Las Condes
- Punta del este 2 2,000 punta del este 160 Las Condes
- Punta del este 3 3,000 punta del este 160 Las Condes
- San carlos 1 2,000 avenida plaza 1161 Las Condes
- San carlos 2 3,000 avenida plaza 1161 Las Condes
- San carlos medio 5,000 avenida plaza 1161 Las Condes

Establecimientos educacionales:

- Escuela Particular Nuestra Señora de Loreto
- Escuela Particular Wenlock School
- Escuela Particular Juanita de Los Andes
- Jardín Infantil Loica

Establecimientos educación superior:

- Universidad de Los Andes
- Universidad del Pacífico
- Universidad Mayor sede Apoquindo
- Universidad Mayor sede Alonso de Córdoba

Recintos de Salud:

- Hospital DIPRECA Vital Apoquindo

Recintos Policiales:

- BIRO Oriente Policía de Investigaciones

Recintos Municipales:

- Canil Plaza Las Condesas
- Centro Comunitario Padre Hurtado
- Consultorio Aníbal Ariztía
- Centro de Atención Integral al niño y su familia

⁵ Fuente: Sistema de Información Territorial (SIT) Municipalidad de Las Condes.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 10 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

- Departamento de Higiene
- Junta de Vecinos Villa Escuela
- Junta de Vecinos Yolanda
- Junta de Vecinos La Quebrada

Parques:

- Parque Natural Aguas de Ramón, Álvaro Casanova Nº 2583, La Reina
- Parque La Plaza, Av. La Plaza Nº 2500, Las Condes
- Parque Bulnes Correa, Av. Francisco Bulnes Correa Nº 1234, Las Condes
- Parque San Carlos de Apoquindo, Av. Camino Las Flores Nº 13.000, Las Condes

Instituciones de primera respuesta:

- Brigada Forestal de CONAF Roble 2

Otros:

- Academia de Guerra de la Fuerza Aérea
- Centro de Estudios Nucleares La Reina, Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- Subestación Los Almendros
- Monasterio Benedictino de la Santísima Trinidad
- Centro Familiar Jesucristo Rey

ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

De acuerdo al Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales, elaborado por el Departamento Protección Contra Incendios Forestales, Sección de Prevención de Incendios Forestales, CONAF Región Metropolitana del año 2019, documento que se basa en el análisis de estadísticas del período 2008 – 2018 la comuna de Las Condes ha registrado un total de 25 incendios forestales, con un total de 270,15 hectáreas afectadas, lo que equivale al 2,73% del territorio comunal y no se registran daños a personas o inmuebles.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 11 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 12 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Patrullaje y monitoreo de las condiciones de riesgo con personal de terreno y contactos con la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Pública
	Identificación de potenciales riesgos en base a las amenazas y vulnerabilidades, con sus probables requerimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura SUGRD comunal • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios locales de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad comunal • Departamento de Prensa y Relaciones Públicas
Amarilla⁶ (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Elaboración Decreto de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Municipal con apoyo de la SUGRD comunal
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipio • Organismos de respuesta
	Convocatoria al Comité Comunal GRD (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Comunal • Jefatura SUGRD comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad comunal • Organismo Técnico CONAF • Jefatura SUGRD comunal • Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura SUGRD comunal • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad comunal • Representante organismos de respuesta y técnicos • Departamento de Prensa y Relaciones Públicas
Roja⁷ (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad • Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal GRD	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Comunal • Jefatura SUGRD comunal
	De acuerdo con la amenaza, Y: si corresponde, si el análisis técnico lo sugiere; ejecución del proceso de evacuación.	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad comunal • Organismo Técnico CONAF • Jefatura SUGRD comunal • Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura SUGRD comunal • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad comunal • Representante organismos de respuesta • Departamento de Prensa y Relaciones Públicas

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

NOTA: Independiente del tipo de alerta y las acciones a realizar, las gestiones a nivel comunal podrán ser activadas e iniciadas ante la ocurrencia de un incendio forestal en zona de interfaz, declarado por CONAF o por Bomberos, no siendo siempre necesario esperar la alerta emanada desde el SINAPRED Regional.

⁶ La declaración de Alerta Amarilla se realiza a partir de la solicitud de CONAF al SENAPRED a través de la plataforma de Sistema de Información Digital para Control de Operaciones (SIDCO), conforme al análisis del comportamiento del fuego en un incendio forestal, de acuerdo con criterios e indicadores para la activación de alertas.

⁷ La declaración de Alerta Roja se realiza a partir de la solicitud de CONAF al SENAPRED a través de la plataforma de Sistema de Información Digital para Control de Operaciones (SIDCO), conforme al análisis del comportamiento del fuego en un incendio forestal, de acuerdo con criterios e indicadores para la activación de alertas.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 13 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Activar plan por amenaza Incendio Forestal en Zona de Interfaz	Iniciar las acciones indicadas en el Plan por amenaza sísmica, y proceder a la aplicación del plan por amenaza relacionado con la variable de riesgo que motiva la activación del plan de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Realizar un análisis acerca del impacto de la emergencia en el terreno, aplicando los formatos establecidos para elaborar los informes respectivos y evaluar la respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD comunal • DIDECO • Dirección de Operaciones • Dirección de Seguridad Ciudadana • Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	Recoger y administrar la información que se recibe acerca de la evolución del evento, su impacto y procedimientos de respuesta para mantener un adecuado seguimiento de la situación.	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD comunal
Convocar Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad comunal • SUGRD comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD comunal • DIDECO
Determinar áreas de afectación	Análisis técnico que comprende un detalle del impacto del evento sobre un determinado territorio de la comuna, éste es realizado por un organismo técnico con competencia para ello con la colaboración del o los organismos de respuesta con competencia en la variable de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD comunal • Organismos de Respuesta • CONAF como organismo técnico
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento y según sea el caso, revisar, activar o implementar un albergue de acuerdo con la necesidad detectada.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO • SUGRD comunal • Corporación de Salud y Educación
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Con la finalidad de reducir la incertidumbre y facilitar la entrega de información a la comunidad, informar aplicando los procedimientos acordados previamente en materia de difusión de la información utilizando las diversas RRSS con criterios de inclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Comunal • Departamento de Prensa y Relaciones Públicas
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Proceso permanente de evaluación y reevaluación de la situación por parte del Comité Comunal GRD y de los organismos técnicos, para determinar las acciones a seguir durante las diferentes fases del Ciclo del riesgo de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD comunal • Organismos de respuesta • Dirección de Seguridad Ciudadana • Dirección de Operaciones

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 14 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada en el presente el plan.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 15 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Procurar toda la información que comprenda el detalle de la afectación a las personas, sus bienes y el medio ambiente, especificando las decisiones adoptadas y acciones ejecutadas y las proyectadas.	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD comunal • Comunal • Dirección de Seguridad Ciudadana • Dirección de Operaciones • Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos • Dirección de Obras
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Colaboración de los recursos o de instituciones de respuesta de la comuna, conforme a las capacidades previamente establecidas de acuerdo a las consecuencias del sismo en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD Comunal • Seguridad Pública • Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Revisión permanente de las gestiones priorizadas en materia de respuesta y el uso de los recursos, que contempla además la posibilidad de relevos, apoyos, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD comunal • Organismos de Respuesta • Organismos técnicos
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo al análisis de las acciones desarrolladas en el terreno, solicitud de recursos adicionales para aumentar la capacidad de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Comunal • SUGRD comunal • DIDECO • Dirección de Operaciones
Convocatoria del Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Comunal • SUGRD comunal
Elaboración de informes ALFA.	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD comunal • DIDECO
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	De acuerdo al análisis de los organismos de respuesta, de los organismos técnicos con competencia en la variable de riesgo, activar los procedimientos establecidos en el Anexo- Plan por Amenaza (si es que la comuna lo posee)	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Comunal • SUGRD comunal • Organismos de respuesta • Organismo técnico CONAF
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	De acuerdo con los criterios establecidos por la SEREMI de Salud y a las indicaciones del SENAPRED, determinar los lugares adecuados para la habilitación de albergues.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO • SUGRD comunal • Corporación de Salud y Educación
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	Proceso realizado por los organismos técnicos con competencia en labores de búsqueda y rescate, en coordinación con los componentes del SINAPRED comunal y Regional	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD comunal • Carabineros / PDI • Dirección de Seguridad Ciudadana • Organismos de respuesta
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitud de apoyo especializado de equipos de búsqueda y rescate de personas con las competencias relacionadas a la variable de riesgo, acción que debe ser coordinada con el UAT del SENAPRED regional	<ul style="list-style-type: none"> • SUGRD comunal • Organismos de respuesta • Organismos técnicos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y cuidado de animales de compañía o mascotas.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO a través del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y soporte a los servicios de salud municipales que requieran de apoyo a sus funciones durante el período de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Corporación de Salud y Educación
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Gestiones específicas relacionadas con la activación y coordinación del trabajo de la red de voluntariado presente en la comuna para gestionar su apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Pública

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 16 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Para efecto del presente Anexo, es preciso señalar que, el riesgo de incendios forestales en zona de interfaz se identifica con el estado de las condiciones meteorológicas, tales como; temperatura del aire, humedad relativa, dirección y velocidad del viento, junto a la vulnerabilidad de la vegetación, principalmente por su estado de sequedad, lo que representa un factor que favorece el inicio y propagación del fuego generado por causas antrópicas, naturales o fortuitas, todas condiciones a las que no son posibles poder determinar con certeza donde será su punto de origen y donde ocurrirá.

Las características de la Amenaza del presente Anexo, sumado a la identificación de sus condiciones meteorológicas, la vegetación, el humo producto de la combustión y lo errático que puede ser su comportamiento, hacen que no sea posible definir un área de evacuación de manera preliminar. Lo anterior genera que la identificación de áreas de seguridad debe ser determinada en el momento del incendio, correspondiendo en primer lugar, determinar la ubicación del Puesto de Comando, el cual debe tener una buena cobertura comunicacional, telefónica o radial, fácil acceso, para establecer los procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Por otro lado, el área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad y área de restricción para la población, se evaluarán en conjunto entre el Mando Conjunto en Terreno con apoyo del organismo técnico (CONAF) además de los organismos de primera respuesta, y posteriormente comunicadas a población mediante los canales previamente acordados. Sin embargo, es preciso señalar que la zona de seguridad para la población, en ningún caso puede ser la misma que la del Puesto de Comando, esto debido a que se debe evitar intervenir o entorpecer su funcionamiento y la toma de decisiones.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Por parte de CONAF para facilitar el establecer las acciones técnicas (estrategias y tácticas), terrestres y aéreas, destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal, el levantamiento de recursos se registra a través del formulario del Sistema de Comando de Incidente (Información adjunta Anexo 4.1 del presente Anexo) además del Sistema SIDCO⁸, el cual entrega toda la información necesaria del personal desplegado en terreno.

Con relación a los recursos y capacidades comunales para la evacuación, estos se informan detalladamente en el Anexo 8.2 del Plan de Emergencia comunal a los que eventualmente, se incorpora la tabla N° 4 que detalla algunos recursos dispuestos para colaborar con el proceso de evacuación, los que, además se pueden sumar los recursos de otros organismos tales como, por ejemplo; FFAA, apoyo de otras comunas, etc.

⁸ Corresponde a la plataforma del Sistema de Información Digital para Control de Operaciones (SIDCO), dependiente de CONAF.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 17 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

Identificación del Personal	Capacidades Comunes	Necesidades Logísticas	Centros de Acopio	Albergues
SGRD	2 funcionarios	Sistema de monitoreo, gestión y comunicaciones	N/A	N/A
Dirección de Seguridad Pública	80 funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> Central de Emergencia 1402 Central de Monitoreo Cámaras Aplicaciones de Emergencia Destacamentos Flota de Vehículos Sistema de Radiocomunicaciones Sistemas de Altavoz Materiales, herramientas y equipos de respuesta Apoyo personal de salud mental 	<ul style="list-style-type: none"> Bodega Municipal Bodega DSP Base Los Tuliperos Sedes de Destacamentos 	N/A
Dirección de Desarrollo Comunitario	50 funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> 7 vehículos Gestión de Profesionales Asistentes Sociales Apoyo personal de Salud Mental 	<ul style="list-style-type: none"> Bodega Municipal 	Albergues Municipales
Corporación de Educación y Salud Municipal	6 funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> 2 ambulancias 2 motocicletas Paramédicos 	N/A	N/A
Bomberos	100	<ul style="list-style-type: none"> 5 carros de Bomberos Sistema de altavoz Sistema de radiocomunicaciones Materiales, herramientas y equipos de respuesta 	<ul style="list-style-type: none"> 2 Cuarteles 	N/A
Carabineros	40 carabineros	<ul style="list-style-type: none"> 5 carros Policiales Sistema de altavoz Sistema de radiocomunicaciones Materiales 	<ul style="list-style-type: none"> 2 Comisarías 	N/A
Salud Privada	20 funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> 9 ambulancias Sistema de altavoz Sistema de radiocomunicaciones Materiales, herramientas y equipos de respuesta 	<ul style="list-style-type: none"> 3 centros Hospitalarios 	N/A
Asociación Parques Cordillera	05 funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> 1 camioneta 4x4 Sistema de altavoz Sistema de radiocomunicaciones Materiales, herramientas forestales y equipos de respuesta. Set de Primeros Auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> Oficinas e instalaciones 	N/A

Tabla N° 4: Recursos y capacidades para la evacuación

Nota: El SAMU Metropolitano no tiene base en la comuna y su respuesta es activada desde del Centro Regulador del Sistema Público a través de los procedimientos internos de ese servicio.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 18 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales en zona de interfaz cuando⁹:

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o estructura infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico de CONAF, SENAPRED y Bomberos, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en zona definida”. El alertamiento considera el siguiente proceso:

1. Conforme al protocolo que mantiene vigente el “SENAPRED y la CONAF”, que establece el análisis técnico de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal. De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, el SENAPRED Regional, la CONAF y la información reportada por bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada. La Dirección Regional del SENAPRED, a través de su Unidad Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta. **“se da inicio evacuación preventiva frente a incendios forestales en la zona definida”**; comunicará vía radial (VHF, P-25.etc.) al Sistema Regional de Prevención de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) de la evacuación preventiva de la zona definida. De igual manera la Unidad Regional de Alerta Temprana comunicará el mensaje al municipio de Las Condes y al COGRID comunal. Los organismos de respuesta que trabajan en el lugar serán los encargados de alertar a la comunidad que pueda verse potencialmente afectada, a través de megáfonos y sirenas móviles, procediendo a la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas¹⁰.
2. El tiempo de notificación al Sistema Regional de Prevención de Prevención y Respuesta ante Desastres, a la comuna de Las Condes, o comunas aledañas y comunidad organizada **no debe superar los 20 minutos en las zonas definidas desde que el Mando Conjunto en Terreno adoptó la decisión¹¹, una vez recibido, los equipos de terreno deben apoyar el adecuado cumplimiento de la instrucción procurando no exponerse innecesariamente.**
3. El Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares, permitirá enviar información a los teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emitirá en caso de un incendio forestal con amenaza a viviendas en el sector precordillerano de la comuna de Las Condes. Dicha alerta masiva, que será despachada automáticamente vía texto a una zona georeferenciada, no se verá afectada por la congestión de las redes celulares, dado que utilizará otros canales de frecuencia para llegar a los teléfonos de forma segura.

NOTA 1: El SAE es una herramienta que le permite al SENAPRED enviar una alerta masiva a través de texto, audio y vibración a todos quienes utilicen un equipo celular, pero que actualmente está disponible sólo para cerca del 85% de los usuarios de telefonía móvil. Para que un celular sea compatible con el SAE debe soportar la tecnología CBS y desplegar instantáneamente y, mediante una ventana emergente, el mensaje de alerta que será definido por EL SENAPRED con el título **“Alerta de Emergencia”**. Este mensaje, que contará hasta con 90 caracteres, incluirá la fecha y hora en su encabezado y sólo podrá ser interrumpido por el usuario. Asimismo, los mensajes que correspondan a SAE deberán emitir una señal sonora distinta a cualquier notificación habitual, con

⁹ Fuente: Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, Resolución Exenta N° 34 del 12 de enero de 2022 que aprueba el Plan Específico por variable de riesgo de incendios forestales para la Región Metropolitana de Santiago.

¹⁰ Y ⁹ Fuente: Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, Resolución Exenta N° 34 del 12 de enero de 2022 que aprueba el Plan Específico por variable de riesgo de incendios forestales para la Región Metropolitana de Santiago.

¹⁰ Fuente: <http://www.sae.gob.cl>

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 19 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

vibración y al máximo nivel audible, la que no podrá tener una duración inferior a 3 minutos, salvo que el usuario la interrumpa antes¹².

Adicionalmente a lo señalado, la comuna podrá colaborar con el alertamiento a la población, disponiendo de los vehículos institucionales de emergencia y vehículos municipales de patrullaje de cuadrantes dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, los que cuentan con altavoz integrados en sus sistemas de alarma. Por otro lado, se emplearán las redes sociales, mensajería de texto y Telegram por empadronamiento de sectores de las tarjetas vecino municipales y medios de comunicación.

3.2.4. Plano de Evacuación

En incendios forestales la zona de evacuación se establece a través del primer respondedor que llega a la zona, el cual evalúa el lugar del incidente y entre otras acciones, debe establecer zonas despejadas de vegetación con accesos expeditos en caso de necesitar evacuación. A medida que la emergencia evoluciona, el organismo técnico a cargo establecerá las zonas amenazadas, vías de evacuación expeditas y zonas seguras que deben contar con electricidad, agua potable y baños, de acuerdo con la evaluación del evento, ya que, por sus características y dinamismo, las condiciones pueden cambiar y afectar zonas que hasta ese momento se presentan como seguras.

Por lo señalado anteriormente, para este Anexo No **aplica** el plano de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo a través de un flujograma (Figura N° 1) explica el proceso de evacuación, que integra la terminología del Sistema de Evacuación (definida por el SINAPRED), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades del SINAPRED en conjunto con el municipio. Este proceso consta de los siguientes hitos:

- **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- **Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevaluación. Esta definición incluye la evacuación preventiva, acción que será ejecutada previo análisis por parte del organismo técnico que es CONAF
- **Encuentro:** Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.
- **Retorno:** Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que el SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables que para el caso del presente Anexo, corresponde a CONAF.

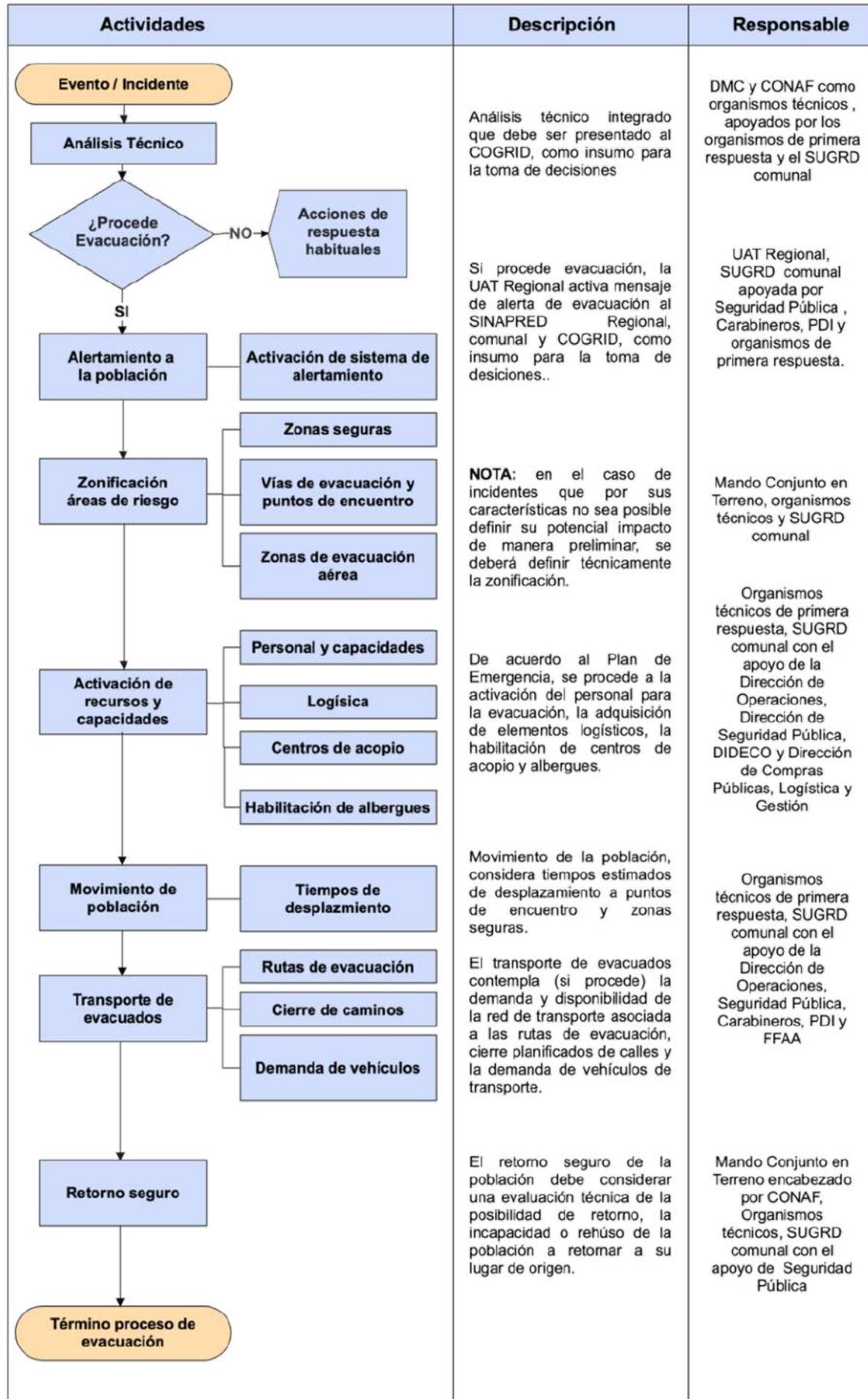


FIGURA Nº 1: Diagrama de Flujo de Procesos de Evacuación

Fuente: Adaptado del Plan Especifico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendio Forestal (Temporada 2021-2022) Región Metropolitana.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 21 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Determinar áreas de afectación, evaluando daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se desarrollará una evaluación territorial por cuadrantes, levantando un catastro de daños y necesidades.	<ul style="list-style-type: none"> Organismo Técnico CONAF Inspectores Municipales en Patrullaje post evento Equipo Técnico DOM Equipo de Ayuda Social DECOM SUGRD comunal comunal
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Colaboración de los recursos o de instituciones de respuesta de la comuna, conforme a las capacidades previamente establecidas de acuerdo a las consecuencias del sismo en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> SUGRD Comunal Seguridad Pública Organismos de respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se desarrollará una evaluación territorial por cuadrantes, levantando un catastro de daños y necesidades.	<ul style="list-style-type: none"> Inspectores Municipales en Patrullaje post evento Equipo Técnico DOM Equipo de Ayuda Social DECOM SUGRD comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	A través de la Dirección de Seguridad Pública se coordinarán las Comisarías 17 y 47 comunales y si procede, el delegado del Comunal de FFAA.	<ul style="list-style-type: none"> Director de Seguridad Pública Jefe Operativo de Seguridad Pública
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	De acuerdo al análisis de los organismos de respuesta, de los organismos técnicos con competencia en la variable de riesgo, activar los procedimientos establecidos en el Anexo- Plan por Amenaza (si es que la comuna lo posee)	<ul style="list-style-type: none"> Autoridad Comunal SUGRD comunal Organismos de respuesta Organismo técnico CONAF
Definir habilitación y administración de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	De acuerdo con los criterios establecidos por la SEREMI de Salud y a las indicaciones del SENAPRED, determinar los lugares adecuados para la habilitación de albergues municipales .	<ul style="list-style-type: none"> DIDECO SUGRD comunal Corporación de Salud y Educación
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento y según sea el caso, revisar, activar o implementar un albergue de acuerdo con la necesidad detectada.	<ul style="list-style-type: none"> DIDECO SUGRD comunal Corporación de Salud y Educación
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se activará la Bodega General Municipal y los centros de Acopio que se determinen, conforme a la necesidad del daño.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión DECOM Dirección de Coordinación de Operaciones Municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se activará la Bodega General Municipal y los centros de Acopio que se determinen, conforme a la necesidad del daño.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión DECOM Dirección de Coordinación de Operaciones Municipal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	Proceso realizado por los organismos técnicos con competencia en labores de búsqueda y rescate, en coordinación con los componentes del SINAPRED comunal y Regional	<ul style="list-style-type: none"> SUGRD comunal Carabineros / PDI Dirección de Seguridad Ciudadana Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se activará la coordinación con el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis Municipal y SAG	<ul style="list-style-type: none"> DECOM, Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se activará la coordinación con el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis Municipal, implementado en la Veterinaria Municipal	<ul style="list-style-type: none"> DECOM, Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 22 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se activará la coordinación con el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis Municipal y SAG	<ul style="list-style-type: none"> • DECOM, Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis
Coordinación de los Servicios Públicos y Privados.	Se velará por el funcionamiento y restablecimiento de los servicios básicos tales como agua potable, electricidad, gas, telefonía y comunicaciones en general.	<ul style="list-style-type: none"> • DISP y empresas concesionarias.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 23 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

4. Información Adjunta

4.1 Formulario del Sistema de Comando de Incidente (SCI 201 CONAF)

Número	Título	Instrucciones
1	Nombre del Incidente	Escriba el nombre asignado al incidente.
2	Fecha y hora de preparación	Escriba la fecha (día, mes, año) y la hora (reloj de 24 horas).
3	Lugar del incidente	Lo más exacto posible, ubicación geográfica y referencias.
4	Evaluación Inicial	Escriba: naturaleza del incidente, amenazas, área afectada y aislamiento.
5	Objetivo(s) inicial(s)	Escriba de manera corta, concisa y clara el o los objetivos para el manejo inicial de la respuesta, tomando en cuenta los recursos que dispone en la escena.
6	Ubicación del PC	Indique la ubicación geográfica del PC instalado.
7	Ubicación del E	Escriba la ubicación geográfica del lugar o lugares seleccionados como Áreas de Espera.
8	Ruta de ingreso	Escriba cuáles vías de comunicación, avenidas, calles, etc., deberán utilizar los recursos solicitados para ingresar a la escena de manera segura.
9	Ruta de egreso	Escriba cuáles vías de comunicación, avenidas, calles, etc., deberán utilizar los recursos para salir de la escena de manera segura.
10	Mensaje General Seguridad	Escríbalo tomando en cuenta las amenazas descritas en la evaluación inicial, que se refieran a peligros conocidos para la seguridad e indique las acciones a ejecutar por el personal de respuesta.
11	Comandante del Incidente (nombre y apellidos)	Escriba el nombre del CI, o el de los del Comando Unificado.
12	Mapa o Croquis	Dibuje un croquis o utilice una imagen georeferenciada o un mapa, donde coloque el perímetro de seguridad, ubicación de los recursos, las instalaciones del incidente, el norte y otra información especial.
13	Resumen de las acciones	Escriba en forma cronológica (fecha y hora del incidente), comenzando con el primer recurso que llega, las estrategias y tácticas utilizadas para el incidente, anote cualquier problema específico y en qué área se presenta.
14	Organización actual	Grafique las estructuras y manténgalas en forma secuencial.
NOTA		Este formulario se debe utilizar en incidentes de corta y larga duración. Si se requiere, agréguele páginas adicionales numeradas al SCI -201 (especialmente en los puntos 12, 13 y 14)

FUENTE: Manual de Campo, Sistema de Comando de Incidentes, tercera edición, junio de 2013, documento proporcionado por CONAF.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 24 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

SCI-201 Resumen del incidente

1. Nombre del Incidente:		2. Fecha y hora de preparación:	
3. Lugar del Incidente:			
4 Evaluación Inicial (naturaleza del incidente, amenazas, área afectada y aislamiento).:			
5. Objetivo(s) inicial (es):			
6. Ubicación del PC		7. Ubicación del E	
8. Ruta Ingreso		9. Ruta Egreso	
10. Mensaje General de Seguridad:			
SCI-201	Página 1 de 4	11. Comandante del Incidente (Nombre y Apellidos):	

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 25 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

12. Mapa o Croquis

SCI 20	Página 2 de 4	11. Comandante del Incidente (Nombre y Apellidos):
---------------	--------------------------	--

13. Resumen de las Acciones:

Fecha y hora del incidente:		
SCI 201	Página 3 de 4	11. Comandante del Incidente (Nombre y Apellidos):

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 27 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

1. Nombre del Incidente:	2. Fecha de Preparación:	3. Hora de Preparación:
14.Organización Actual:		
SCI 201	Página 4 de 4	11. Comandante del Incidente (Nombre y Apellidos):

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 28 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

1. **4.2 Glosario técnico Variable de Riesgo Incendio Forestal¹³**
2. **Área de Interfaz Urbana Forestal:** Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.
3. **Área Protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental.
4. **Áreas Silvestres Protegidas del Estado (APS):** corresponde a las Áreas Protegidas pertenecientes al Estado, administradas y manejadas por CONAF para el cumplimiento de objetivos de preservación y conservación ambiental, bajo criterios, técnicas y normas comunes y para beneficio de las actuales y futuras generaciones. Comprenden a Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Reservas Forestales y Monumentos Naturales del Sistema Nacional Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE).
5. **Ataque Ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.
6. **Ataque Inicial:** Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
7. **Bajo Observación:** Incendio forestal que por razones técnicas derivadas de su comportamiento o por razones de seguridad en el combate, disposición de recursos, u otros no se mantiene en combate.¹⁴
8. **Bajo Observación por Extinción Natural-BOEN:** Incendio forestal que, por razones técnicas derivadas de su comportamiento, no se realiza el primer ataque y queda bajo permanente evaluación, monitoreando su evolución hasta su total extinción.¹⁵
9. **Bajo Observación por Seguridad en el combate-BOSC:** Incendio forestal que, por razones de seguridad del personal, derivado del comportamiento del fuego, no es posible realizar el primer ataque y queda bajo permanente evaluación hasta que se decida combatirlo.¹⁶
10. **Bajo Observación por Falta de Recursos-BOFR:** Incendio forestal que, por razones de disposición de recursos, derivado de la simultaneidad de incendios, que se generen fuera del comienzo o término del período, donde no es posible realizar el primer ataque y lo que ocasiona mantener bajo permanente evaluación hasta que se decida combatirlo.¹⁷

¹³ Fuente: Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI, 1era edición, mayo 2021

¹⁴ Fuente: ONEMI (2020). Protocolo para Emergencias Forestales entre Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura. Santiago, Chile.

¹⁵ - ¹⁴ - ¹⁵ Ibid.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 29 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

11. **Brigada de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército-BRIFE:** Unidad definida del Ejército, establecida por éste en el marco del Plan Nacional de Protección Civil y constituida por un número variable de personal militar capacitado y equipado por CONAF, para el apoyo en el combate de incendios forestales.¹⁸
12. **Brigadista CONAF:** Integrante de una Brigada Forestal de CONAF que combate incendios forestales.¹⁹
13. **Brigadista del Ejército:** Integrante de una Brigada de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército que apoya el combate de incendios forestales.³⁴⁰
14. **Central de Coordinación Regional-CENCOR:** Unidad operativa del Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF en cada región, que recibe avisos de detección, decide el despacho de recursos y coordina y registra las acciones de combate de incendios forestales.
15. **Central Nacional de Coordinación-CENCO:** Unidad operativa de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, en Santiago, que se relaciona con las Centrales de Coordinación Regional (CENCOR) para monitorear la situación nacional de ocurrencia y daño de incendios forestales y, cuando corresponda disponer operaciones interregionales.
16. **Combate de Incendios Forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
17. **Comportamiento Extremo:** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, ya sea causado por una gran intensidad calórica, por una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y por una gran longitud de las llamas, o una combinación de ellas, que excede las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición será calificada por CONAF.
18. **Emergencia Forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.
19. **En Trayecto:** Corresponde a un estado de un incendio, donde un recurso es despachado al lugar para verificar si el foco reportado corresponde a un incendio forestal.²⁰
20. **Foco:** Columna de humo (o fuego) que es visualizada por el sistema de detección, la cual aún no es confirmado como incendio.²¹
21. **Incendio Activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

¹⁸ Fuente: ONEMI (2016). Protocolo entre Ejército de Chile, Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Corporación Nacional Forestal para la Operación de Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército en Emergencias Forestales. Santiago, Chile. <http://10.213.19.77/ftp/acuerdos/Nacionales/Operacionales/PR-OP-08%20EJERCITO-CONAF.pdf>

¹⁹ Ibid.

²⁰ Fuente: ONEMI (2020). Protocolo para Emergencias Forestales entre Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura. Santiago, Chile.

²¹ -²⁰ Ibid.

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 30 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

- 22. Incendio Contenido:** Incendio que no presenta avance, pero falta circunscribirlo con líneas de control.²²
- 23. Incendio Controlado:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.
- 24. Incendio de Magnitud:** Incendio que por superficie afectada supera las 200 hectáreas, y que se requiere una estructura de un ataque ampliado.²³
- 25. Incendio Extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- 26. Incendio Forestal:** Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.
- 27. Índice de Humedad del Combustible Fino Muerto:** Indicador del contenido de humedad de la vegetación fina y muerta, las que equivalen materiales de tiempos de retardación de 1 y 10 horas respectivamente (partículas de grosores iguales o inferiores a 2,5 centímetros) como por ejemplo hojarasca, ramillas o acículas de pino. Depende esencialmente del efecto de la temperatura y humedad relativa existente en el ambiente en el que se encuentran.
- 28. Índice de Probabilidad de Ignición:** Indicador medido en porcentaje para las horas más críticas de la tarde. Se obtiene de una matriz elaborada con la radiación solar de la tarde, la temperatura y la humedad del combustible fino muerto. Las orientaciones norte y oeste tienen una mayor probabilidad de ignición que las orientaciones sur y este, debido a que reciben una mayor incidencia de la radiación solar a partir de medio- día y tarde.
- 29. Índice de Riesgo de Incendios Forestales:** Expresión de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para incendios forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un incendio forestal.
- 30. Período de Ocurrencia de Incendios Forestales:** Lapso, entre el 1 de julio del presente año al 30 de junio del año siguiente, durante el cual las condiciones meteorológicas y el estado de la vegetación favorecen el inicio y propagación de incendios forestales.²⁴
- 31. Programa de Protección contra Incendios Forestales de CONAF:** Es la línea de gestión de CONAF para la prevención y combate de incendios forestales.²⁵
- 32. Recurso Crítico:** Personal o elemento para el control de incendios forestales cuya utilización o contratación requiere de aprobación superior, dada su escasa disponibilidad u otras situaciones o características limitantes.²⁶
- 33. Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNAS- PE):** Conjunto de lugares establecidos oficialmente como Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

²³ - ²² - ²³ - ²⁴ | *ibid.*

	Las Condes	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL EN ZONA DE INTERFAZ	Página 31 de 31
	Fecha: 04-07-2024	

34. SIDCO-CONAF: Plataforma computacional que permite ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponibles para staff técnico, autoridades y público en general a través de Internet.

Enlaces a información de equipamiento comunal²⁷:

Anexo 1: [ANEXO 1 I.C.R.S. SECTOR EDUCACIONAL-DEPORTIVO \(lascondes.cl\)](#)

Anexo 2: [ANEXO 2 I.C.R.S. SERV. PUBLICOS Y RECINTOS ESTRATEGICOS \(lascondes.cl\)](#)

Anexo 3: [ANEXO 3 I.C.R.S. SECTOR SALUD PÚBLICA Y PRIVADA \(lascondes.cl\)](#)

Anexo 4: [ANEXO 5 I.C.R.S. SECTOR A SEGURIDAD PÚBLICA - EMERGENCIA - SEDE DELEGACIÓN EMCO \(lascondes.cl\)](#)

Anexo 5: [ANEXO 6 I.C.R.S. CUAD EVAC MASIVA O ESPECIFICA-ZONAS REUNION-ALBERGUES \(lascondes.cl\)](#)

²⁷ **Fuente:** Sistema de Información Territorial, Municipalidad de Las Condes.